

26

sta que Conel Venefrio de la Real Maestranza de Armas, se
 consiga la facilidad en la paga. No se dieneo ser
 medio para que se libere dho Executor, antes si haer
 la mas digna en los Creidos Salarios que en su
 a cuenta que poniendose todo lo referido por testimonio
 a continuacion de dho autor, en su consideracion, Suplica
 al E. M. S. Conde de Arispor. su Correxidor, se dixta de
 denegar por aora el Cumplim^{to}, a dho Despacho de exco...
 quedando esta Cud. en continuar la dilisencias para ex...
 pnr dho Deudo, y al mismo tiempo Representar ad. M.
 y s. de su N. Junta de Salinas las Razones que lleua
 Relazonadas, y otras que le asisen, para que se dignen
 franquearle asus vezinos la espera que lleua proque...
 Y de mas alivio que solicita, sobre la distribucion y consumo
 de dha sal de diferentes que querenden preponer = y para
 la Resolucion que se deua tomar sobre este ultimo punto
 Y demas que conduaga sobre dha Dependencia, se sigue
 mente para manana dia de Cauildo ordinario, en el
 que se haga presente en primer lugar este Cauildo
 para Resolucion que se deua tomar porier de zenta
 y de deidad y Venefrio de esta Ver^d y Suplica, al E.
 Alcalde mayor así lo mande, como a su mizmo pro
 bidexria los mas figurados a premios sobre efectiva
 cobranza de las Reservas de dho acopio, y entendido q. dho.
 = Mando seg^{do} y cumplido lo acordado por esta Cud. y que se ponga
 el testim^o que queda acordado en dho Despacho, y se vea, al
 Ch. E. Conde de Arispor Correxidor, de esta Cud. y lo tocante a los
 a premios respecto de ser auios ad. M. de Recaudar. de que d. h. s.
 esta pronto a conciliar q. su Persona, a las mas bi de dho
 que pide tal Dependencia, aunque se exche en las puerias
 de su Suspension =

Yo el Conde de Arispor
 Yo el Conde de Arispor
 Yo el Conde de Arispor
 Yo el Conde de Arispor
 Yo el Conde de Arispor
 Yo el Conde de Arispor
 Yo el Conde de Arispor
 Yo el Conde de Arispor
 Yo el Conde de Arispor

